



RESOLUCION CS N° 034/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

9

SALTA. 28 MAR 1994

Actuación FCS - N° 028/93

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 069-94, de fecha 24 de Febrero de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior: y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se basa en el dictamen favorable emitido por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 001/94.

Que la misma se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo correspondiente.

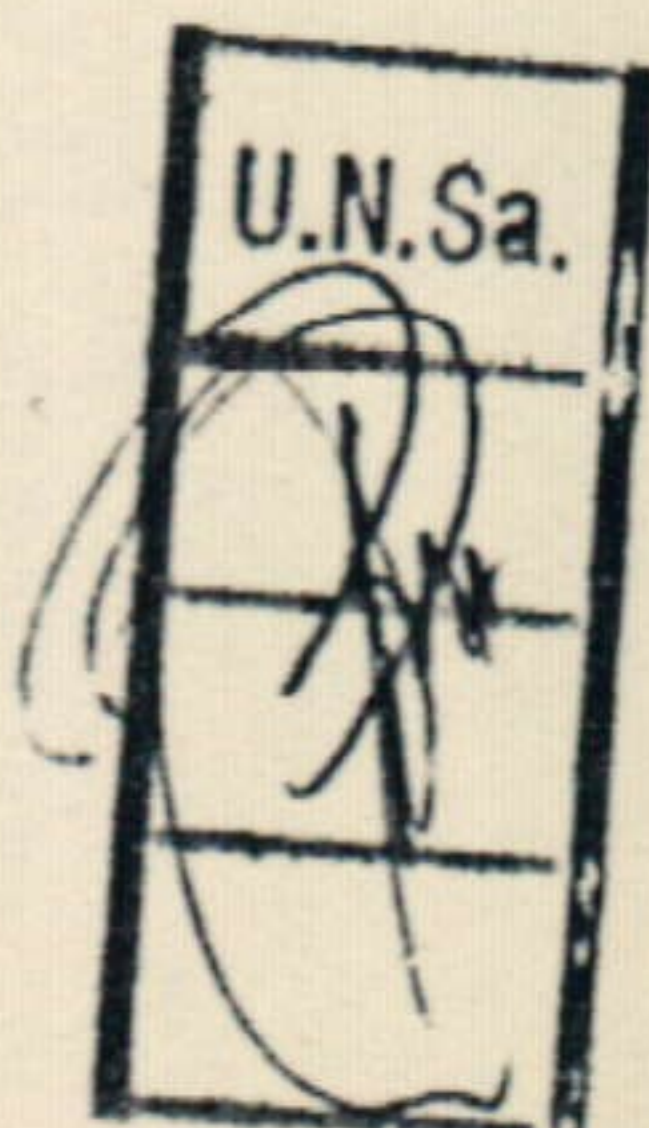
POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 069-94, de fecha 24 de Febrero de 1994, por la que se otorga a las Srtas. Cristina Mabel Heisenreder L.U. N° 30432 y Mercedes del Milagro Diaz L.U. N° 30399, alumnas regulares de la Carrera de Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud, prorroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Epidemiología", por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Señor Rector, Secretaría Académica, Srtas. Cristina M. Heisenreder y Mercedes del M. Diaz y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR